

General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia a la construcción y obra pública de dicha inscripción.

Por Don José Benítez Soria, en nombre y representación de la empresa «GEOSUR, S.A.» con domicilio social en Sevilla, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, calle Valparaíso núm. 18.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «GEOSUR, S.A.», en la instalación sita en Sevilla, Calle Valparaíso, núm. 18, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»

«Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos»

«Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos.»

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua»

Segunda: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L011-10SE.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditado al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la Empresa Geotécnica del Sur S.A. en la instalación sita en Granada, carretera de la Sierra núm. 17, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia a la construcción y la publicación de dicha inscripción.

Por Doña Magdalena Garvayo Martín-More, en nombre y representación de la empresa «Geotécnica del Sur, S.A.» con domicilio social en Granada, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a

la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Granada, Carretera de la Sierra, núm. 17.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Geotécnica del Sur, S.A.», en la instalación sita en Granada, Carretera de la Sierra núm. 17, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»

«Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos»

«Área de ensayos de suelos áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en vias.»

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua»

Segunda: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L012-11GR

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditado al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la Empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., en la instalación sita en Córdoba, Prolongación Ingeniero Torres Quevedo, s/n. Polígono Torreçilla, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia a la construcción y la publicación de dicha inscripción.

Por Don Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A.» (GEOCISA) con domicilio social en Madrid, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Córdoba, Prolongación Ingeniero Torres Quevedo s/n Polígono Torreçilla.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primera: Acreditar a la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A.» (GEOCISA), en la instalación sita en Córdoba, Prolongación Ingeniero Torres Quevedo s/n, Polígono Torreçilla, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica o la construcción y obra pública con el número: 1015-04CO.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditado al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 30 de enero de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la Empresa Geotécnica y Cimientos, S.A., en la instalación sita en El Puerto de Santa María, (Cádiz), La Rosa, 23, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia a la construcción y la publicación de dicha inscripción.

Por Don Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A.» (GEOCISA) con domicilio social en Madrid, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en El Puerto de Santa María (Cádiz), La Rosa, 23.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones regulatorias específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A.» (GEOCISA), en la instalación sita en El Puerto de Santa María (Cádiz) La Rosa, 23 en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: 1014-04CA.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 30 de enero de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Dirección General de Transportes, de rectificación de la de 15 de enero de 1992, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicado en el BOJA núm. 9 de 31 de enero de 1992 la Resolución de esta Dirección General de Transportes de 15 de enero, por lo que se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha observado la omisión en el texto publicado del modelo de solicitud que han de presentar los aspirantes a las pruebas en el plazo de 15 días, desde la publicación de dicha convocatoria.

Con el fin de subsanar tal omisión, y facilitar a los aspirantes la debida presentación de solicitudes, se estima conveniente modificar la indicada Resolución, haciendo público el modelo de solicitud y ampliando el plazo de admisión.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1º. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se cumplimentarán de conformidad con el modelo que se adjunta como anexo.

2º. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día de la publicación en el BOJA de esta Resolución, admitiéndose, no obstante, aquellas solicitudes presentadas desde el día 31 de enero (fecha de publicación en el BOJA de la convocatoria), siempre que las mismas vengán debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto.

Sevilla, 4 de febrero de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

ANEXO

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Transportes

Circunscripción territorial en la que se solicita realizar los pruebas

A) Datos del solicitantes

Nombre
 Primer apellido
 Segundo apellido
 Domicilio
 calle Número
 Localidad
 Provincia Código Postal
 Número DNI

B) Pruebas a las que se presenta

(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- Transporte interior de mercancías.
- Transporte internacional de mercancías.
- Transporte interior de viajeros.